MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM N° 1468

CHIGUAYANTE 11 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; **Hoja de Vida Funcionaria** de doña Yolanda Encarnación Pardo Ríos por una carga horaria de 37 horas titulares de fecha 16 de marzo del año 2016, desde el 06 de marzo del año 1995, en el Liceo de Chiguayante; **La Ley N° 20.822** de fecha 09 de abril del año 2015 que otorga a los profesionales de le Educación que Indica una Bonificación por Retiro Voluntario; La Carta de Retiro Voluntario y Solicitud que indica de fecha 02 de noviembre del año 2015 dirigida al Alcalde de la I. Municipalidad de Chiguayante; Lo dispuesto en los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Profesional de la Educación, doña Yolanda Encarnación Pardo Ríos, prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Concepción, desde el año 1992, por 20 horas indefinidas.
2. Que Los Establecimientos Educacionales dependientes de la Municipalidad de Concepción, al crearse la Municipalidad de Chiguayante, fueron traspasados para ser administrados por éste Municipio. Y en este caso particular, los servicios de Profesor de igual forma fueron traspasados.
3. Que dicha documentación no cuenta en el respaldo de la información con que fue remitida a ésta Dirección en el año de su creación.
4. Que La Profesional en comento se acogió con fecha 2 de noviembre del año 2015, a la bonificación por retiro voluntario previsto en la Ley N° 20.822, por la totalidad de sus horas y que fuera remitida al Ministerio de Educación para la tramitación de las transferencias de recursos.
5. Que es Obligación del sostenedor, la entidad municipal, dictar el correspondiente decreto Alcaldicio de nombramiento con las especificaciones que establece el estatuto docente.
6. Que examinados los datos, que respecto de la Profesional de la Educación indica el sistema de personal DAEM, y cuya hoja de vida funcionaria se acompaña, queda establecido que su ingreso al sistema municipal de educación fue el 24 de agosto del año 1992, en carácter de titular o indefinido y por una carga horaria de 20 horas cronológicas semanales.
7. Ésta carga de acreditar la titularidad de la Profesional de la Educación, con la calidad del nombramiento y la carga horaria, es de cargo de la Municipalidad de Chiguayante, quien ha solicitado la transferencia de recursos para el pago de la bonificación requerida. Carga que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante cumple dictando el correspondiente decreto regulatorio, expresando los requerimientos requeridos por el Ministerio de Educación.
8. Por lo expresado corresponde, aclarar y regular la situación de doña Yolanda Encarnación Pardo Ríos, declarando que es titular de 20 horas cronológicas semanales, en la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557.

DECRETO:

1° **Déjese constancia**, que la Profesional de la Educación doña Yolanda Encarnación Pardo Ríos, RUT 5.586.498-5, es titular de 20 horas, en la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557 de Chiguayante, en calidad de Docente de Educación Media, para cumplir funciones como Docente Técnico Jefe de Unidad Técnica Pedagógica 24 de Agosto del año 1992.

2° **Efectúense las modificaciones** pertinentes en el Sistema de Personal y Remuneraciones a cargo de la Dirección de Administración de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL CHIGUAYANTE JURIDICO DAEM

JARV/LTS/HOP/JOV/jov